



Conozcamos la Constitución de la República de El Salvador

SECCIÓN TERCERA

EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA

Artículo 63

“La riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación.

El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad.

#ConozcamosLaConstituciónSv #EducaciónJudicialPopular



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA